

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, ejecución presentada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a DIEGO ARMANDO VELÁSQUEZ HENAO, radicada al 2005-00174-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Sigue su transitar procesal ejecución singular de mínima cuantía, presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a DIEGO ARMANDO VELÁSQUEZ HENAO, radicada al 2005-00174-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la demandada en la entidad BANCO ITAÚ. Se recibe respuesta dando a conocer que la demandada no posee vínculos con la entidad crediticia.

Se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 106 del 12/7/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO